

MENDOZA, 21 NOV 2017

**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 668/2017 por el alumno Agustín Jorge PERALTA y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

El informe a fs. 43 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, donde solicita modificar las materias acreditadas al alumno Agustín Jorge PERALTA.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que, por un error involuntario, en el Artículo 1º de la Resolución N° 246/2017-FI se le acreditó al señor PERALTA la asignatura optativa “Prevención de Riesgos Laborales” siendo esta la base para la equivalencia complementaria de “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

Que corresponde derogar la mencionada Resolución y dictar una nueva disposición.

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 246/2017-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar al alumno Agustín Jorge PERALTA (Legajo 10.411) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Jaén - España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

**CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

**Materias Acreditadas:**

- . TECNOLOGÍA ENERGÉTICA (Optativa)
- . CREACIÓN DE EMPRESAS (Optativa)

por

. Materias aprobadas en la Universidad de Jaén - España de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

**Materias de Evaluación Complementaria:**

- . GESTIÓN DE LA CALIDAD

por

. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Temas a aprobar 7 y 8 del Programa 2016

Resol. – FI N° 642 / 17



. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE por . PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES

Temas a aprobar: Temas parciales de las unidades 5, 6 y 9. Programa 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **642 / 17**